

**PODER DE REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADOS TRÁMITES
EN MATERIA DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE JUEGO**

(Ley 39/2015, de 1 de octubre)

Persona física mayor de edad:

Nombre	Apellidos	DNI/NIF/NIE		
Domicilio	Municipio	CP	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	N.º de la Sección y núm. inscripción en el RGJ de La Rioja LR-		

En representación de la persona jurídica:

Nombre o razón social	NIF		
Domicilio social	Municipio	CP	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	N.º de la Sección y núm. inscripción en el RGJ de La Rioja LR-	

El poderdante otorga poder a favor del apoderado (elija una de las dos opciones):

Persona física:

Nombre	Apellidos	DNI/NIF/NIE		
Domicilio	Municipio	CP	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	N.º de la Sección y núm. inscripción en el RGJ de La Rioja LR-		

En representación de la empresa:

Nombre o razón social	NIF		
Domicilio social	Municipio	CP	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	N.º de la Sección y núm. inscripción en el RGJ de La Rioja LR-	

PODER

Tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario para actuar en nombre del poderdante para la realización de alguno o algunos de los trámites que se especifican a continuación (marque los trámites concretos que considere oportunos) y que se llevarán a cabo ante la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vigencia del poder:

Fecha de inicio	Fecha de finalización
-----------------	-----------------------

Declaración y firma:

En Logroño, Firma del poderdante:

Trámites relacionados con las autorizaciones administrativas que prevé la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del Juego y Apuestas en el caso de:

- Formular solicitudes de iniciación de procedimientos administrativos.
- Subsanan y mejorar solicitudes.
- Presentar declaraciones responsables y comunicaciones.
- Proponer actuaciones del procedimiento administrativo que requieran su intervención o constituyan trámites establecidos legal o reglamentariamente.
- Realizar alegaciones y aportar al procedimiento documentos u otros elementos de prueba.
- Proponer prueba e intervenir, en su caso, en la práctica de la misma.
- Intervenir en el trámite de audiencia.
- Comparecer en el trámite de información pública o en cualesquiera trámites de participación de las personas previstos en la normativa reguladora del procedimiento correspondiente.
- Celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento o que se inserten en el mismo con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que le ponga fin, en los términos del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Desistir de solicitudes y renunciar a derechos.
- Realizar cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el procedimiento.
- Solicitar la revisión de oficio de los actos administrativos que adolezcan de algún vicio de nulidad de pleno derecho.
- Solicitar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos que se aprecien en los actos administrativos.
- Interponer toda clase de recursos administrativos, ordinarios o extraordinarios, incluido el recurso per saltum, así como las reclamaciones que procedan con arreglo a la legislación aplicable.
- Promover otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje ante órganos colegiados o comisiones específicas, cuando estén previstos en sustitución del recurso de alzada en las leyes aplicables al procedimiento administrativo de que se trate, en los términos establecidos en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Interponer reclamaciones económico-administrativas.
- Proceder al abono de cualquier obligación de pago a la Hacienda pública.
- Recibir notificaciones
- Cobrar cualquier cantidad líquida de la Administración Pública.
- Cualquier otro trámite o actuación administrativa previstos en la legislación aplicable.

Protección de Datos

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/ Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C/ Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es: dpd.haciendagpsd@larioja.org

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Más información en <https://www.aepd.es/>